PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE PARA EL CHACO Y CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY

2589/BL- PR GRT/WS-12928-PR

LLAMADO MOPC SP N° 97/2016

"FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE ADUCTORAS, CENTROS DE DISTRIBUCION Y ESTACIONES DE BOMBEO EN EL CHACO CENTRAL"

ID: 304810

Nota Aclaratoria Nº 1

1. CONSULTA:

¿Sería tal amable de notificarme por esta vía la forma de descarga de los documentos oficiales de la licitación (Pliegos, formularios, TDR, etc)?.

1. RESPUESTA:

Los documentos pueden ser descargados del portal de la DNCP www.contrataciones.gov.py el documentos se ubica con el ID N° 304810

2. CONSULTA:

Según se infiere de la lectura del punto 7.b del documento que recibimos existe la posibilidad de "...resaltar su experiencia solicitando permiso para asociarse con otras firmas...".

a) ¿Esto significa que se re-evaluaran los puntos ya asignados al momento de informar la Lista Corta?
b) ¿Agregar una nueva firma implica asociarla al Consorcio o se la puede presentar en alguna forma alternativa (por ej. subconsultor)?.

2. RESPUESTA:

a) No se re-evaluaran los puntos ya asignados al momento de informar la Lista Corta.
b) Ver numeral 14.1.1 de las Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuesta (SP), y sus aclaraciones en la en el numeral IAC 14.1.1 Hoja de Datos.

3. CONSULTA:

¿Cuál es la fecha límite para la realización de consultas? ¿Es posible solicitar una prórroga en virtud de la tardanza en notificar a nuestro Consorcio?.

3. RESPUESTA:

La fecha límite para la realización de consultas es el 05 de setiembre de 2016.

No se realizaran prorrogas del plazo de presentación de ofertas.

4. CONSULTA:

Con relación a la IAC 16.4 se interpreta que la oferta podrá presentar en más de una moneda, los costos locales deben indicarse en Guaraníes y la moneda de comparación será el Guaraní. Consultores extranjeros y otros costos no locales se podrán presentar en USD u otra moneda. Es esto correcto?.

4. RESPUESTA:

Es así, tal como lo dice en la Sección 2. Hojas de Datos IAC 16.4 "la Propuesta de Precio será indicada en la moneda: Guaraní .El Consultor podrá expresar el precio por concepto de sus Servicios en cualquier

11 (once)

moneda completamente convertible, sola o en combinación hasta de tres monedas. La Propuesta de Precio debe indicar los costos locales en la moneda del país del Cliente (Guarani)

5. CONSULTA:

Con relación a la misma IAC 16.4 los costos que se presenten en una moneda distinta al Guaraní (ej. USD) se pagarán en dicha moneda o en Guaraníes al tipo de cambio al momento del pago?.

5. RESPUESTA:

Los pagos se realizarán de acuerdo a la Sección 2. Intrucciones a los consultores, d. Moneda de Pago, 16.5 "Los pagos de acuerdo con el Contrato se harán en la moneda o monedas en la en las que se solicite el pago en la Propuesta"

A. SECCION 2. HOJA DE DATOS

6. CONSULTA:

Consultamos si los documentos solicitados en las IAC 3.2.1 (d), e, IAC 10.2 son los mismos referentes al Art 40 ley 2051; o son distintos?.

6. RESPUESTA:

Si es lo mismo.

7. CONSULTA:

IAC 16.1 (c): A que Gastos se refieren cuando se expresa "Apoyo a la Supervisión", se podrían definir previamente para que las Ofertas las tengan en cuenta en igualdad de condiciones?.

7. RESPUESTA:

El término "Apoyo a la Supervisión", se refiere a las tareas indicadas en el Apartado X. INFORMACIONES ADICIONALES PARA LA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS, 2. PERSONAL AL SERVICIO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS (UCP) Y DE LA COORDINACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (CAS) y 3. INSUMOS REQUERIDOS POR LA COORDINACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (CAS)

8. CONSULTA:

IAC 16.2: Solicitamos que se considere una FORMULA DE REAJUSTE de la Oferta, considerando que el Plazo es de más de 2 años, y los costos de mano de obra , insumos y equipos pueden variar mucho en dicho tiempo.

8. RESPUESTA:

No se realizaran Reajustes de Precios

4. IAC 21.1 (ii) — Calificaciones Generales

9. CONSULTA:

Gerente de Fiscalización: Atendiendo que es una Licitación internacional, con la participación de empresas extranjeras y profesionales extranjeros; ponemos a su consideración que no se otorgue puntaje al manejo del idioma Guaraní.

Coordinador General: ídem

9. RESPUESTA:

Por las particularidades de la zona donde se realizaran las Obras, es de gran relevancia el manejo del idioma autóctono y oficial del país, por lo cual se valorara al momento de puntuar a los profesionalice.

10. CONSULTA:

Especialista Ambiental: Consultarnos a que se refiere ".o carreras afines."; se entiende que es cualquier carrera que el Profesional posee pero con Experiencia ambiental, o son algunas definidas?

Esto debido a que en el Paraguay, la mayoría de Profesionales con más de 5 (cinco) años de experiencia en Consultorías Ambientales, son Ings. Civiles, Ings. Agrónomos, Sociólogos u otras carreras.

10. RESPUESTA:

Serán admitidos profesionales de disciplinas distintas a las Ciencias Ambientales **que cuenten con especialización en Estudios de Impacto Ambiental y/o Auditoría Ambiental**

11. CONSULTA:

Especialista en redes hidráulicas: Ponemos a su consideración que se incluya al Ingeniero Sanitario.

11. RESPUESTA:

Sera aceptados Profesionales con formación en Ingeniera Sanitaria **(ver Adenda 1)**

12. CONSULTA:

Especialista Geotécnico: Ponemos a su consideración que la Experiencia no sea exclusivamente de "Obras Similares a esta Licitación", ya que los Estudios de Suelos de otro tipo de obras civiles, son también similares pero no son sanitarias ni hidráulicas.

12. RESPUESTA:

Se mantienen las exigencias para el personal.

13. CONSULTA:

Teniéndose en cuenta los años de experiencia requeridos de los Profesionales, solicitamos que se excluya la presentación de documentos probatorios "...constancias firmadas por la Contratante..."; debido a que los mismos no son fáciles de conseguir en el corlo plazo de preparación de las Ofertas. Tal vez puedan ser solicitadas a la Empresa ganadora durante las negociaciones de Contrato.

13. RESPUESTA:

Debe ser presentada toda la documentación solicitada en la SP.

B. TERMINOS DE REFERENCIA

14. CONSULTA:

ITEM IX - 2: ESTUDIOS TECNICOS REALIZADOS. Donde podrían las empresas acceder a los Estudios de Diseño de los Proyectos?.

14. RESPUESTA:

Le proyecto de "Construcción de Aductoras, Centro de Distribución y Estaciones de Bombeo en el Chaco Central" objeto de esta Fiscalización, puede ser descargado del portal de la DNCP www.contrataciones.gov.py, el documentos se ubica con el ID N° 304801.

PAOLA BAYLON
U.O.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

ING. ALVA
Coordinador

9 (nueve)

15. CONSULTA:

ITEM IX - 20: Que significa "... autorizara la fabricación de las tuberías..."; entendemos que la Fiscalización no hará Inspección en Fábrica; ya que por la diversidad de tipos de tuberías y otros elementos, no está previsto Personal que viaje y se instale en las distintas Fábricas.

15. RESPUESTA:

Todas las actividades indicadas en la Solicitud de Propuestas deben estar incluidos en la propuesta del Consultor.

La consultora deberá visitar la fábrica y habilitar la misma. Sobre esta actividad se aclara que el Contratista de Obras deberá correr con todos los gastos de traslado hasta la fábrica, y los gastos de estadía del Fiscal.

El objetivo de la misma es verificar que las fábricas cumplan los estándares mínimos de control y calidad, para el material a suministrar.

16. CONSULTA:

ITEM X - INFORMACIONES ADICIONALES

Numeral 2 — En este ítem se expresa que el Consultor debe proveer 2 (dos) Técnicos Estudiantes con movilidad propia, a cargo de la UCP; este sería un costo relativamente elevado que no está previsto en la Lista de Personal ni de Gastos. Es esto así?, hay que incluirlos en la Lista de Personal, Manutención, Vehículos, etc.

16. RESPUESTA:

Se debe incluir los costos de dicho personal en Otros gastos, los que incluyen sus Honorarios, gastos de hospedaje, Alimentación, Viatico, y Otros vinculados para la correcta ejecución de sus servicios.

Se aclara que la movilidad con la que contaran los personales será proporcionada por el MOPC. **(ver Adenda 1)**

17. CONSULTA:

ITEM XII — FORMA DE PAGO

Numeral 2: De acuerdo a lo expresado el Plazo del Contrato de Fiscalización es de 20 meses ya que se pagar 20 cuotas.

PAGO 2 AL 19: Consultamos que pasaría con el Contrato de Fiscalización, si por culpa de Atrasos del Contratista en Mano de obra y/o en Provisión, no existe Facturación constante; consultamos esto porque no es justo que la Consultora tenga todo su personal de campo parado o a medio ritmo y solo cobre el 45% de sus haberes, porque por más que se ponga todo el esfuerzo si la Contratista tiene diversos problemas o si por la inclemencia del tiempo no puede trabajar, o trabaja poco tiempo al mes; que podría hacer la Fiscalización sin cobrar esos meses de inacción; que son independientes de cualquier Ampliación de Plazos

17. RESPUESTA:

No se modificara la forma de pago, la consultora debe tener en cuenta la modalidad de pago al momento de cotizar sus servicios.

En caso de una eventual ampliación del Plazo estimado de Ejecución del Servicio de Consultoría, se analizará la incidencia del mismo en los costos Servicios de la Consultoría. Ver clausulas 16.2 y 42.2 del Contrato.

18. CONSULTA:

SECCION 7: Términos de referencia, página 83, se establece

4 UBICACIÓN, PLAZO Y OTROS DATOS

Ubicación de las Obras a fiscalizar	Ciudades de Loma Plata, Filadelfia, Neuland, Tte. 1° Irala Fernández y Lolita – Dpto de Pte. Hayes y Boquerón. Y las comunidades indigenas de Yalve Sanga, La Armonia, Nva. Promesa, El Estribo, Paz del Chaco, Pesempo o, Nueva Vida y otros.

Dentro de la información se habla de las comunidades indígenas La Armonía, Nueva Promesa, El Estribo, Paz del Chaco, Pesempo'o, Nueva Vida y otros. Donde se ubica y a qué se refiere con "otros"? Conocer la distribución espacial y magnitud de las intervenciones es necesaria para poder planificar los recursos.

18. RESPUESTA:

Le proyecto de "Construcción de Aductoras, Centro de Distribución y Estaciones de Bombeo en el Chaco Central" objeto de esta Fiscalización, puede ser descargado del portal de la DNCP www.contrataciones.gov.py, el documentos se ubica con el ID N° 304801.

Las comunidades Indígenas son Yalve Sanga, La Armonía, Nueva Promesa, El Estribo, Paz del Chaco, Pesemp'o, y Nueva Vida, no hay otras.

Solo se realizaran obras en la comunidad Pesemp'o, ubicada en el ejido urbano de Loma Plata.

Para las demás comunidades, el trazado de las aductoras Secundarias se desarrolla en vías de uso públicas, que afectan a territorios de dichas comunidades, pero no se realizan obras de forma directa en el sitio de asiento a las viviendas, se mencionan en el documento para tener en cuenta que deben respetarse los acuerdos internacionales, Reglamos Internos de Convivencia de las comunidades, y el Reglamento Operativo del Programa, al realizar las obras en las proximidades a las mismas.

(ver Adenda 1)

19. CONSULTA:

SECCION 7: Términos de referencia, página 91, se establece:

> Transcurridos 40 (cuarenta) días desde el inicio del servicio, la FISCALIZACIÓN deberá concluir la revisión general, el diseño, y de ser necesario el re-diseño, de los proyectos de las aductoras secundarias y de las redes de distribución de agua potable de la comunidad de Pesempoó y contar con planos definitivos y habilitarlos para la Obra, conforme al Plan de Trabajo de la Contratista. Se resalta que la Fiscalizadora deberá dar prioridad a los trabajos relacionados a las redes de agua para la comunidad de Pesempoo.

Conforme a esto es responsabilidad de la Fiscalización rehacer los diseños en caso de que se establezca la necesidad de un re-diseño? ¿Qué responsabilidad le queda al diseñador inicial? ¿Con qué tiempo se cuenta? ¿Cómo se sortea la reclamación del contratista adjudicado frente a un re-diseño? ¿Bajo qué rubro se reconocerán tales actividades?

19. RESPUESTA:

Es responsabilidad de la Fiscalización rehacer los diseños en caso de que se establezca la necesidad de un re-diseño?

PAOLA SÁNCHEZ
D.O.C. - M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD DEMOCRÁTICA DE CONTRATACIÓN

ING. ALVARO [illegible]
Coordinador Técnico y Ejecución de Obras
MOPC

Si.

¿Qué responsabilidad le queda al diseñador inicial?

En caso que se identifique que la necesidad del Re-Diseño se debe a negligencia del Diseñador original se actuara para sancionar al mismo según el alcance de su Contrato.

¿Con qué tiempo se cuenta?

40 días como máximo.

¿Cómo se sortea la reclamación del contratista adjudicado frente a un re-diseño?

EL contrato de obras posee sus propios mecanismos para ajustes del proyecto de ser necesarios.

¿Bajo qué rubro se reconocerán tales actividades?

Todas las actividades indicas en la SP, debe estar incluidas en el precio ofertado por la Consultora, utilizando las planillas de oferta que se indican en la presente.

20. CONSULTA:

SECCION 7: Términos de referencia, página 92, se establece:

"8- LA FISCALIZACIÓN deberá resolver las dudas que surgieren en la interpretación de los planos, especificaciones, detalles constructivos y sobre cualquier asunto técnico relativo al Proyecto. De ser necesario realizar cálculos estructurales, estudios de suelo, u otros estudios, sin que esto implique sobre costos al MOPC."

Los sobrecostos que se deriven de estas actividades ¿cómo serán reconocidas y en qué rubros se deberán incorporar a los efectos de la oferta?

20. RESPUESTA:

Todas las actividades indicas en la SP, debe estar incluidas en el precio ofertado por la Consultora, utilizando las planillas de oferta que se indican en la presente.

21. CONSULTA:

SECCION 8: Términos de referencia, página 136, se establece:

CEC 14.1	El Contrato expirara 26 meses posteriores a la entrada en vigor del mismo. No obstante en caso de que durante el periodo de notificación de defectos (12 meses), el Contratante solicite a la Contratista la realización de trabajos adicionales debido a defectos encontrados en la Obra, el Consultor será responsable de la fiscalización de los mismos. El Plazo estimado de Ejecución del Servicio de Consultoría es de 20 meses, que incluye: (i) revisión del proyecto ejecutivo igual a **1** mes; (ii) fiscalización de Obras igual a **18** meses; (iii) **1** mes de cierre de contrato, preparación y aprobación del Informe final y pago de remanentes. Si algunos de los Contratos de las Obras a fiscalizar se interrumpieran temporalmente durante un cierto período, los Servicios de la fiscalización correspondientes a esa obra se interrumpirán durante el mismo período o se adecuará la dotación de personal y recursos a las necesidades efectivas, sin que esto genere derecho a reclamos.

Se establece que el contrato expira en 26 meses. Se habla de un periodo de notificación de defectos de 12 meses, pero los plazos de ejecución son un mes de revisión, 18 meses de fiscalización y un mes de cierre.

PAOLA SANDOVAL U.O.C. - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ING. ALVARO ALVERDI VALDEZ Coordinador Unidad Operativa de Contratación MOPC

6(seis)

En la SECCION 7, página 83 se lee:

4 UBICACIÓN, PLAZO Y OTROS DATOS

Ubicación de las Obras a fiscalizar	Ciudades de Loma Plata, Filadelfia, Neuland, Tte. 1° Irala Fernández y Lolita – Dpto de Pte. Hayes y Boquerón. Y las comunidades indigenas de Yalve Sanga, La Armonia, Nva. Promesa, El Estribo, Paz del Chaco, Pesempo o, Nueva Vida y otros.
Plazo de los Servicios	22 meses
Inicio de los Servicios	El inicio de los Servicios al recibir la Orden de inicio (Orden de Proceder) emitido por el Cliente.
Vigencia del Contrato:	El plazo de vigencia de este contrato será hasta la aprobación y pago del Informe Final de la Consultoría.

En la SECCION 7 de los términos de referencia en la página 91 se lee:

Transcurridos 40 (cuarenta) días desde el inicio del servicio, la FISCALIZACIÓN deberá concluir la revisión general, el diseño, y de ser necesario el re-diseño, de los proyectos de las aductoras secundarias y de las redes de distribución de agua potable de la comunidad de Pesempoó y contar con planos definitivos y habilitarlos para la Obra, conforme al Plan de Trabajo de la Contratista. Se resalta que la Fiscalizadora deberá dar prioridad a los trabajos relacionados a las redes de agua para la comunidad de Pesempoo.

Por lo expuesto no es claro cuáles serán los plazos que rigen el contrato realmente, razón por la cual, se solicita la aclaración pertinente y la estandarización.

21. RESPUESTA:

El plazo de vigencia es de 26 meses posteriores a la entrada en vigor del mismo, y corresponde al periodo de tiempo durante el cual el acuerdo entre la Consultora y el MOPC se encuentra vigente.

El plazo de estimado de ejecución del servicio, y que corresponde al tiempo estimado para que la Consultora finalice las actividades contratadas, es de 20 meses que incluye (Un estimado de):

i). revisión del proyecto ejecutivo igual a 1 mes;
ii). fiscalización de obras igual a 18 meses;
iii). 1 mes de cierre contrato

Los 40 (cuarenta) días desde el inicio del servicio la FISCALIZACION, que tiene la Consultora para concluir la revisión general, es el plazo máximo que tiene esta para la revisión del proyecto, pero se estima que se puede concluir en 1 mes;

Los 12 meses del periodo de responsabilidad del Contratista, se considera a la Fiscalizadora co-responsable de los defectos por lo cual, de identificarse defectos, la fiscalización deberá colaborar con la verificación de la adecuación de estos, sin costos adicionales.

Los 6 meses de diferencia entre la Vigencia del Contrato y el plazo de estimado de ejecución del servicio, es a los efectos de realizar los trámites administrativos de aprobación de informe final, y liquidación de pagos a la Consultora. **(ver Adenda 1)**

22. CONSULTA:

SECCION 7: Términos de referencia, página 94, se establece:

20- LA FISCALIZACIÓN deberá acompañar la recepción de las tuberías y accesorios proveídos por los contratistas en los sitios de acopios y verificar el estado de los materiales y el adecuado manipuleo por parte de los Contratistas, pudiendo rechazar la utilización de tuberías que hayan sufrido averías

PAOLA SANCHEZ U.O.C. - M.O.P.C.

ING. ALVARO CARRON GAMARRA Coordinador Estudio y Ejecución de Obras MOPC

5(cinco)

durante su manipuleo, o se sospeche que poseen defectos que afecten su utilización posterior. De ser necesario podrá exigir que se prueben previamente las tuberías. Además autorizara la fabricación de las tuberías, previa inspección de la fábrica, luego de la cual deberá expedir un informe recomendando a la UCP la aprobación o no de la misma (los costos de traslados a las fábricas serán absorbidos por el Contratista).

¿Ya están preestablecidos los fabricantes y su lugar de origen? Esta información es necesaria para poder costear e identificar los sitios en donde se deben realizar las inspecciones en fábrica de la producción de la tubería conforme a requerimientos. Cuando se refiere al Contratista que asume dicho costos ¿Es el Contratista de obras?

22. RESPUESTA:

Aún no está identificadas las fábricas que proveerán las tuberías, esto se realizara en la etapa de construcción, pues el Contratista de Obras debe proponer las misma. Cuando nos referimos al Contratista, nos referimos al Contratista de Obras, el cual deberá correr con los gastos de traslado hasta la fábrica, y los gastos de estadía del Fiscal.

23. CONSULTA:

Teniendo en cuenta que solo se le adjudicará a una empresa la totalidad del contrato solicitamos a la entidad se pueda presentar un mismo profesional en más de una propuesta.

23. RESPUESTA:

Si se permitirá que un mismo profesional este en más de una propuesta. **(ver Adenda 1)**

24. CONSULTA:

Solicitamos a la entidad se permita homologar experiencia específica por estudios, y estudios por experiencia específica para los profesionales

24. RESPUESTA:

No se modifican los criterios de evaluación.

25. CONSULTA:

Entendemos que para el gerente de fiscalización, en el caso de que cuente con Maestría en las áreas establecidas tiene un total de 3 puntos, y para estudios los casos en que se relacionen especializaciones o post grados obtendrá máximo 2 puntos (uno por cada estudio) ¿Es correcta la interpretación?

25. RESPUESTA:

Sí, es correcta la interpretación.

26. CONSULTA:

Solicitamos se elimine la puntuación 0,5 puntos, para el director que hable guaraní. Lo anterior ya que el proponente puede contratar un traductor para la interacción que tenga con las comunidades.

26. RESPUESTA:

Por las particularidades de la zona donde se realizaran las Obras, es de gran relevancia el manejo del idioma autóctono y oficial del país, por lo cual se valorara al momento de puntuar a los profesionalice.

PAOLA SANCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Coordinador de Obras y Ejecución de Obras
MOPC

4(cuatro)

27. CONSULTA:

Solicitamos se aclare la puntuación para el director ya que en la puntuación general se muestra que se calificarán máximo 3 puntos, más sin embargo, en el segundo párrafo se indica que máximo 2 puntos obtendrá el profesional

27. RESPUESTA:

Ver respuesta siguiente.

28. CONSULTA:

Entendemos que para el Director de Ingeniería, en el caso de que cuente con Maestría en las áreas establecidas tiene un total de 3 puntos, y para estudios los casos en que se relacionen especializaciones o post grados obtendrá máximo 2 puntos (uno por cada estudio) ¿Es correcta la interpretación?

28. RESPUESTA:

Sí, es correcta la interpretación.

29. CONSULTA:

¿Por medio de qué soporte y cómo será la metodología para evaluar el ítem de que habla y entiende guaraní? ¿Basta con presentar certificación con firma del profesional en la que lo mencione?

29. RESPUESTA:

Mediante la declaración Jurada al respecto.

30. CONSULTA:

Entendemos que para el Gerente, Director, Especialista en Estructuras es válida la Maestría en Ingeniería Civil?.

30. RESPUESTA:

Si la Maestría en Ingeniera Civil, es válida para acreditar el criterio de Calificaciones Generales, de estos profesionales

31. CONSULTA:

¿El personal descrito en la página 35 (personal indicado para apoyo técnico (no puntúa)), debe ser adjuntado dentro de la propuesta o se debe presentar al momento de ser adjudicado el contrato?

31. RESPUESTA:

Debe ser presentado con la propuesta.

32. CONSULTA:

Agradeceré me informe de los pasos a seguir para dar curso formal a la incorporación de otros consultores en forma de APCA o como Subconsultores

32. RESPUESTA:

Ver IAC 14.1.1

La intención de asociación debe ser presentada a la Contratante a más tardar a los siete (7) días hábiles luego de recibir la Carta de Invitación, con toda la documentación de experiencia, legal, y

3(tres)

financiera del nuevo miembro solicitado en la etapa de Manifestación de Interés, para su evaluación previa. Todas las intenciones de asociación presentadas con posterioridad ya no serán consideradas.

33. CONSULTA:

En el punto 7 de la notificacion electrónica se menciona los siguiente:

7. Sírvase informarnos antes de **__de_____de 2016,** por escrito a **Unidad Operativa de Contratación(UOC)** sito en **Oliva casi Alberdi – Edificio Ex Lap – 2do Piso,** por facsímile **+59521 4149 818,** o por e-mail **uoc@mopc.gov.py: CC:coordinaciongeneral.ucp@gmail.com**
   (a) que haya recibido la Carta de Invitación; y
   (b) si desea presentar una propuesta o si desea resaltar su experiencia solicitando permiso para asociarse con otras firma(s) (si la Sección 2 lo permite, Instrucciones a Consultores (IAC), Hoja de Datos 14.1.1).

El inciso (b) remite a las IAC, Hoja de Datos 14.1.1. Luego de descargar las IAC no encuentro dicho punto ni la Hoja de Datos, ¿me puede guiar con esto?

33. RESPUESTA:

La IAC 14.1.1 se encuentra en la página 15 de la Solicitud de Propuesta, levantada en el portal de contrataciones publicad (www.contrataciones.gov.py), sus aclaraciones de la Hoja de Datos, se encuentra en la página 23 del mismo documento.

34. CONSULTA:

Nuestro Consorcio ha confirmado por esta vía el haber recibido la Carta de Invitación y ahora estamos confirmando nuestra intención de agregar otra empresa al Consorcio. ¿Debemos hacerlo también por escrito? Si es así ¿cuál es la fecha límite?

33. RESPUESTA:

Si debe confirmar su intención de agregar otra empresa al Consorcio por escrito;

Ver IAC 14.1.1

La intención de asociación debe ser presentada a la Contratante a más tardar a los siete (7) días hábiles luego de recibir la Carta de Invitación, con toda la documentación de experiencia, legal, y financiera del nuevo miembro solicitado en la etapa de Manifestación de Interés, para su evaluación previa. Todas las intenciones de asociación presentadas con posterioridad ya no serán consideradas.

Todas las intenciones que no sean presentadas en la fecha límite, y/o no presente la documentación completa (experiencia, legal, y financiera del nuevo miembro solicitado en la etapa de Manifestación de Interés), no serán consideradas.

PAOLA SANCHEZ
ABOGADA - MOPC

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación

ALVARO CARRON GAMARRA
Diseño y Ejecución de Obras
MOPC

2(dos)